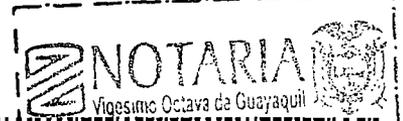




Factura: 002-002-000050070



20170901028P02277

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Nº TRAMITE: 65128-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
18/09/17 2.1.1

Acta N°:		20170901028P02277					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
DE OTORGAMIENTO:		29 DE AGOSTO DEL 2017, (15:52)					
ANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
	MAESE CONSULTORES & ASOCIADOS, MAESE CIA.LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992859377001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	VERONICA ANDREA SEGALE CHAVEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		20000.00					

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000050071



20170901028001026

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901028001026

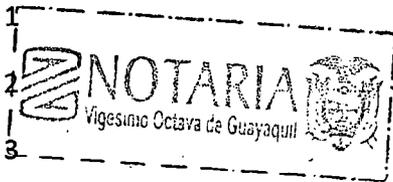
NOTARIO OTORGANTE:	ABG. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	29 DE AGOSTO DEL 2017, (15:53)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SEGALE CHAVEZ VERONICA ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918583634
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-08-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SEGALE CHAVEZ VERONICA ANDREA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0918583634

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA MAESE CONSULTORES
& ASOCIADOS, MAESE CIA. LTDA.---
Capital Social: US\$ 20,000,00.-----
DI: TRES TESTIMONIOS.-----**

8 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
9 nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador,
10 hoy martes **VEINTINUEVE** de **AGOSTO** del **DOS MIL**
11 **DIECISIETE**, ante mí, Abogada **LUCRECIA CÓRDOVA**
12 **LÓPEZ, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA DE**
13 **ESTE CANTÓN**, comparece la Ingeniera **VERÓNICA**
14 **ANDREA SEGALE CHÁVEZ**, por los derechos que
15 representa de la compañía **MAESE CONSULTORES &**
16 **ASOCIADOS, MAESE CIA. LTDA.**, en su calidad de
17 Gerente General, quien declara ser mayor de edad, de
18 nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada, de
19 profesión Ingeniera en Gestión Empresarial
20 Internacional, y con domicilio en esta ciudad de
21 Guayaquil, y que obra debidamente autorizada por la
22 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en
23 sesión celebrada el veinticuatro de agosto del dos mil
24 diecisiete, cuya personería legítima con la copia del
25 nombramiento que acompaña para que sea agregado a
26 ésta matriz como documento habilitante. La
27 compareciente es capaz para obligarse y contratar a
28 quien de conocerla doy fe, en virtud de haberme exhibido

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

1 sus documentos de identificación que con su
2 autorización han sido verificados en el Sistema Nacional
3 de Identificación Ciudadana del registro Civil; y papeleta
4 de votación y demás documentos debidamente
5 certificados que se agregan al presente instrumento como
6 habilitantes. Bien instruida en el objeto y resultado de
7 ésta escritura a la que procede como queda expresado; y,
8 con amplia entera libertad, para su otorgamiento me
9 presenta la minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA:**
10 Sírvase autorizar e incorporar en el Registro de
11 Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el
12 AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
13 SOCIAL de la compañía **MAESE CONSULTORES &**
14 **ASOCIADOS, MAESE CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor
15 de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:**
16 **COMPARECIENTE.-** Interviene en el otorgamiento y
17 suscripción de la presente escritura, la Ingeniera
18 **VERÓNICA ANDREA SEGALE CHÁVEZ**, por los derechos
19 que representa de la compañía **MAESE CONSULTORES**
20 **& ASOCIADOS, MAESE CIA. LTDA.**, en su calidad de
21 Gerente General. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
22 **ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía **MAESE**
23 **CONSULTORES & ASOCIADOS, MAESE CIA. LTDA.**, se
24 constituyó mediante escritura pública celebrada el nueve
25 de enero del dos mil catorce, ante la Notaría Trigésima
26 del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil
27 de Guayaquil, tres de abril del dos mil catorce. **DOS)** La
28 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en

1 sesión celebrada el veinticuatro de agosto del dos mil
2 diecisiete, decidió, entre otros: a) Aumentar el Capital
3 Social de la compañía; b) Reformar el Estatuto Social de
4 la compañía en los términos constantes en la
5 mencionada Acta de Junta General Extraordinaria y
6 Universal de Socios en sesión celebrada el veinticuatro de
7 agosto del dos mil diecisiete, la cual se acompaña como
8 documento habilitante a esta escritura pública; y, c)
9 Autorizar a la Gerente General a suscribir la presente
10 escritura pública. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE**
11 **CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con
12 los antecedentes expuestos, la Ingeniera **VERÓNICA**
13 **ANDREA SEGALE CHÁVEZ,** por los derechos que
14 representa de la compañía **MAESE CONSULTORES &**
15 **ASOCIADOS, MAESE CIA. LTDA.,** en su calidad de
16 Gerente General y como tal representante legal, en
17 cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta
18 General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha
19 veinticuatro de agosto del dos mil diecisiete, declara lo
20 siguiente: **UNO.-** Que se Aumenta el capital social de la
21 compañía en la suma de DIECIOCHO MIL DÓLARES DE
22 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la
23 emisión de dieciocho mil nuevas participaciones de Un
24 Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de
25 acuerdo a los términos constantes en la mencionada Acta
26 de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios,
27 en sesión celebrada el veinticuatro de agosto del dos mil
28 diecisiete, por lo cual el capital social de la compañía es

1 de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
2 DE AMÉRICA; y, **DOS.-** Que se reforma el artículo
3 séptimo del Estatuto Social de la compañía, en los
4 términos constantes en el Acta de Junta General
5 Extraordinaria y Universal de Socios en sesión celebrada
6 el veinticuatro de agosto del dos mil diecisiete, la cual se
7 acompaña como documento habilitante a esta escritura
8 pública. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-** La
9 Gerente General declara bajo la solemnidad de
10 juramento: **UNO.-** Que el capital de la compañía **MAESE**
11 **CONSULTORES & ASOCIADOS, MAESE CIA. LTDA.,** ha
12 sido pagado e integrado correctamente y es el que consta
13 en el Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
14 de fecha veinticuatro de agosto del dos mil diecisiete; y,
15 **DOS.-** Que la compañía **MAESE CONSULTORES &**
16 **ASOCIADOS, MAESE CIA. LTDA.,** a la presente fecha
17 no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus
18 Instituciones delegadas, y no mantiene obligaciones
19 pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
20 Social. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**
21 **HABILITANTES.-** Quedan agregados a la presente
22 escritura: **UNO.-** Nombramiento de Gerente General;
23 **DOS.-** Acta de Junta General Extraordinaria y Universal
24 de Socios, de fecha veinticuatro de agosto del dos mil
25 diecisiete. **CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** La
26 Gerente General expresamente faculta a los Abogados
27 Édgar Méndez Álava y Karen Álava Cedeño, para que
28 efectúe todas las gestiones necesarias para el



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA MAESE CONSULTORES & ASOCIADOS, MAESE CIA. LTDA.**

A los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil diecisiete, siendo las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Miguel H. Alcívar y Av. José Castillo, Edificio Kennedy Point, Torre C, Piso 3, Oficina 302, de la Ciudadela Kennedy Norte, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **MAESE CONSULTORES & ASOCIADOS, MAESE CIA. LTDA.**, con la concurrencia de las siguientes socias: la Doctora **MIRIAN ELENA CHÁVEZ VALAREZO**, propietaria de 20 participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, la Ingeniera **VERÓNICA ANDREA SEGALE CHÁVEZ**, propietaria de 1.980 participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Las socias concurrentes, representan la totalidad del capital social de la compañía que es de US\$ 2.000 Dólares de los Estados Unidos de América, y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal.

Preside la Junta la Doctora **Mirian Elena Chávez Valarezo**, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretaria de la misma, la Ingeniera **Verónica Andrea Segale Chávez**, en su calidad de Gerente General de la Compañía, quienes encontrándose presentes aceptan sus asignaciones.

La Presidenta de la Junta dispone que de lectura a los puntos del orden del día, mismos que consisten en:

UNO.- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD\$ 18,000 de tal manera que el capital social de la compañía sea de USD\$ 20,000.

DOS.- Reforma del Estatuto Social.

TRES.- Autorizar a la Gerente General de la compañía.

La secretaria de la Junta informa que se encuentra completo el quórum de Ley, por lo cual La Presidenta declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Con referencia al primer punto del orden del día, la Presidenta de la Junta pone en conocimiento de la sala la necesidad que tiene la compañía de incrementar su capital social para así fortalecer financieramente la compañía, lo que pone a consideración de las socias para que estos resuelvan lo más conveniente.

En razón de lo anterior, la Junta procede a resolver por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante emisión de dieciocho mil nuevas participaciones de USD\$ 1,00 cada una, de tal manera que el capital social de la



compañía sea de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(US\$ 20,000).

A continuación la Presidenta de la Junta manifiesta que las dieciocho mil nuevas participaciones provenientes del acordado aumento de capital, deberán suscribirlas los socios a prorrata de sus actuales participaciones, a menos que uno o más socios decidan renunciar en todo o en parte a su derecho de preferencia a favor de los demás socios o de terceros. En este estado toma la palabra la socia, Doctora Mirian Elena Chávez Valarezo, quien manifiesta que renuncia a su derecho de preferencia a favor de la socia, Ingeniera Verónica Andrea Segale Chávez. En razón de lo anterior, el pago del presente aumento de capital en la suma de DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 18,000), se realizará por la Ingeniera Verónica Andrea Segale Chávez, en numerario, mismo que a la presente fecha los valores se encuentran depositados en la cuenta de la compañía, de tal manera que el capital queda integrado así:

Socia	Capital Actual	Suscripción aumento	Capital Incrementado
Mirian Elena Chávez Valarezo	20	0	20
Verónica Andrea Segale Chávez	1.980	18.000	19.980
Totales	\$ 2.000	\$ 18.000	\$ 20.000

En razón de lo anterior, el pago del presente aumento de capital social en la suma de US\$ 18.000, es pagado por la socia Verónica Andrea Segale Chávez, en numerario.

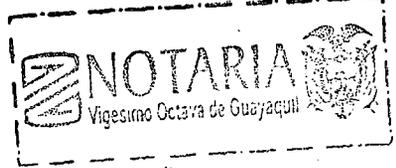
Con respecto al segundo punto del orden del día y como lógica consecuencia del presente aumento de capital, la Junta de forma unánime procede a reformar el Artículo Séptimo, la cual dirá: **"ARTÍCULO SÉPTIMO.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES.- El capital social es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que se encuentra pagado en su totalidad, dividido en veinte mil participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una."**

Se pasa a resolver el tercer y último punto del orden del día, por lo cual se deja constancia expresa de la autorización que se concede a la Gerente General de la compañía para que perfeccione las resoluciones aquí acordadas.

Por no haber otro punto que tratar, la Presidenta de la Junta siendo las diez horas cuarenta minutos, concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual, esto es a las once horas, se procede a dar lectura al acta, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos sus asistentes.


Dra. Mirian Elena Chávez Valarezo
Presidenta de la junta
Socia


Ing. Verónica Andrea Segale Chávez
Secretaría de la junta
Socia



Guayaquil 8 de Abril de 2014



Ing.
VERONICA ANDREA SEGALE CHAVEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

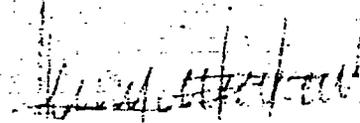
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **MAESE CONSULTORES & ASOCIADOS MAESE CIA. LTDA.**, celebrada el 8 de Abril del 2014, tuvo el acierto de elegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la citada compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**.

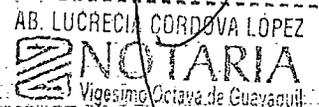
Entre sus deberes y atribuciones usted ejercerá de manera individual o conjunta con el Presidente, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo décimo tercero y vigésimo de los Estatutos Sociales de la misma

La Compañía **MAESE CONSULTORES & ASOCIADOS MAESE CIA. LTDA** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el día 9 de Enero del 2014, por el Doctor Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Guayaquil el 3 de Abril del 2014.

Particular que pongo a su conocimiento, para que se sirva suscribir en señal de aceptación.

TRIAS


Ing. Henry Escalante Ramirez
SECRETARIO AD-HOC
CC.No. 091977945-4
Nacionalidad: Ecuatoriana

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

LEONARDO BIANCO



RAZON: Acepto el cargo del **GERENTE GENERAL** de la Compañía **MAESE CONSULTORES & ASOCIADOS MAESE CIA. LTDA**, con que me ha honrado la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el día 8 de abril del 2014.

Guayaquil, 8 de Abril del 2014.

Verónica Segale Ch

ING. VERONICA ANDREA SEGALE CHAVEZ
C.C. No.091858363-4
GERENTE GENERAL
MAESE CONSULTORES & ASOCIADOS MAESE CIA. LTDA
Nacionalidad: Ecuatoriana

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGUIMIENTO
MERCANTIL ADJUNTA
GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA GORDOYA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

FRANKLIN COUNTY
VERMONT
RECORDS DEPARTMENT
DRAFT



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 15.232
FECHA DE REPERTORIO: 14/abr/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:45



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MAESE CONSULTORES & ASOCIADOS, MAESE CIA. LTDA, a favor de VERONICA ANDREA SEGALE CHAVEZ, de fojas 14.912 a 14.914, Registro de Nombramientos número 4.799.

ORDEN: 15232

REVISADO POR: [Faded text]

Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 15 de abril de 2014

REVISADO POR: [Faded text]

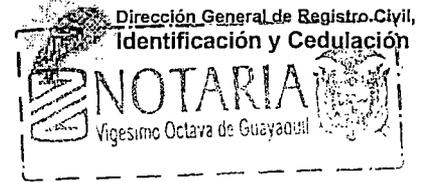
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini
Trigésimo Notario Cantón Guayaquil, de
el número [Faded] artículo 18 de la Ley
DOY fe [Faded] la fotocopia precede
de (2) fojas, es igual al de [Faded]
Guayaquil, [Faded] 2 ABR 2014

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

Ab. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Verónica Segalo Gh

Número único de identificación: 0918583634

Nombres del ciudadano: SEGAL CHAVEZ VERONICA ANDREA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 11 DE ABRIL DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.GEST.EMPRES.INT.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESCALANTE RAMIREZ HENRY ALEXANDER

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 2012

Nombres del padre: SEGAL BAJAÑA ANGEL JOSE

Nombres de la madre: CHAVEZ VALAREZO MIRIAN ELENA

Fecha de expedición: 20 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MARÍA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-049-49042



178-049-49042

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



AB. LUCRECIA GONDOVA LOPEZ



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0918583634

Nombre: SEGALE CHÁVEZ VERÓNICA ANDREA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 178-049-49141

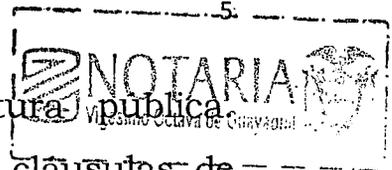


178-049-49141



ESTADOS UNIDOS

COMERCIO EXTERNO



1 perfeccionamiento de la presente escritura pública.
 2 Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas de
 3 estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de esta
 4 escritura pública. Firma) Abogada Karen Álava Cedeño,
 5 Matrícula número cero nueve - dos mil quince -
 6 cuatrocientos del Foro de Abogados del Guayas.- **“ES**
 7 **COPIA DE LA MINUTA.-** La otorgante aprueba y ratifica
 8 en todas sus partes, el contenido íntegro del presente
 9 instrumento, dejándola elevada a escritura pública para
 10 que surta todos sus efectos legales.- Léida esta escritura
 11 a principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, a la
 12 otorgante quien la aprueba y suscribe en unidad de acto
 13 conmigo, de todo lo cual.- **DOY FE.-**

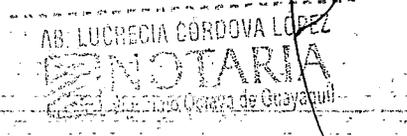
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

Verónica Segale Ch

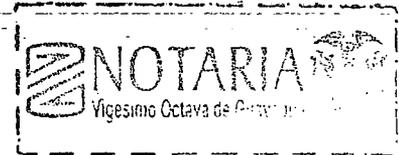


ING. VERÓNICA ANDREA SEGALE CHAVEZ
GERENTE GENERAL
MAESE CONSULTORES & ASOCIADOS, MAESE CIA.
LTDA.
RUC N° 0992859377001
C.C. N° 0918583634

[Signature]
LA NOTARIA



ESTABLISHED 1850
EL BLANCO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MAESE CONSULTORES & ASOCIADOS, MAESE CIA. LTDA.**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el veintinueve de agosto de dos mil diecisiete.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Lucrecia Córdova López".

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



A long, thin, handwritten flourish or signature mark extending from the bottom right of the page.

 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 39.682
FECHA DE REPERTORIO: 07/sep/2017
HORA DE REPERTORIO: 14:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Septiembre del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **MAESE CONSULTORES, & ASOCIADOS, MAESE CIA. LTDA**, de fojas **36.973** a **36.984**, Registro Mercantil número **3.217**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 39682




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 11 de septiembre de 2017

REVISADO POR: 

Nº 0183595

